

Ley 6/2004, de 21 de diciembre, para la aplicación al municipio de Albacete del régimen de organización de los municipios de gran población.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha «DOCM» núm. 247, de 30 de diciembre de 2004 «BOE» núm. 40, de 16 de febrero de 2005 Referencia: BOE-A-2005-2532

ÍNDICE

Preái	mbulo	2
Artícu	ulos	4
	Artículo primero	4
	Artículo segundo	4
Dispo	osiciones finales	4
	Disposición final única	4

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: sin modificaciones

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Éramos unos cuantos en la aldea, nos apañábamos con lo puesto, teníamos un buen pastizal para los animales, agua abundante, uvas y hortalizas, caza, leña, cereal en el secano y el trigal de las estrellas para los sueños, el primero de todos con mucho tiempo por delante porque la Historia va despacio, y si entonces queríamos algo, seguramente sin sospechar una infinita tardanza, era ser una gran ciudad, de forma que todo sucedía con los pies en el suelo, por sus pasos contados. El poblado ni siquiera tenía nombre. Vivíamos casi a la intemperie bajo las faldas de Chinchilla -nunca mejor dicho- y un día llegaron los beréberes, gente ruda, y se quedaron a cenar. Es una forma de contar lo que pasó.

Y si echamos una ojeada desde el cerro de Montearagón lo que se ve, hasta donde la vista alcanza, es una pradera, y tal vez una pequeña fortaleza en el llano extendido como la palma de la mano, así que para bautizar el territorio -olvidando toda tentación litúrgica- en árabe por más señas, ponerle rótulo a una calle inexistente fue sencillo: Al Basit, o sea, la llanura, y no se hable más. Esa es la huella intelectual que dejamos, y unos trozos de cerámica, un cantil descubierto, pasados los siglos, en un lugar que sería teatral, de modo que, ni aposta, ya tenía eso que llamamos la posteridad la representación en la calle Isaac Peral, predestinada para el hallazgo. Y después de islámicos fuimos cristianos, déjenme que lo cuente a salto de mata, y nuestra voluntad de crecer se fue afianzando.

Pero es muy largo de relatar, y para ir abreviando aquella época primitiva, pongámonos en el 1.100. Vendrán tiempos de luchas, de conquistas, de adhesiones de tierras, zozobra, conflictos tribales, aristocracia peleona, y cuando llega el siglo XIV, un claro indicio de progresión, el respaldo real a un proyecto de vida que excede los límites aldeanos, porque cuando es llegado noviembre del 1375, Alfonso de Aragón nos concede el privilegio de villazgo en un acto en Garcimuñoz, de la vecina de Cuenca. Se trata de algo más que un título, porque avanzamos en la dirección de nuestro sueño de ser ciudad, que todo se andará, porque hay que esperar quién sabe si para estimular el gran secreto de nuestra paciencia.

Fue así y de esta manera se desarrolló la idea -entre y ceja y ceja- de los que nacieron aquí, vivieron, amaron, enterraron a sus muertos, dejaron alguna huella, cosas de la vida, alfarería doméstica, bronce, metales preciosos, sus ajuares, sus adornos, sus rituales, sus vestidos, y por esos vestigios, que son su documento de identidad, sabemos que su pueblo fue más grande, y después vinieron otros y más de lo mismo, y es así como tuvimos diferentes culturas hasta consolidar una tierra que llamamos de encrucijada, por eso mismo, por todos los caminos entrecruzados que después serían barrios, mezquitas, parroquias, cuarteles, conventos, fortalezas y lo que hiciera falta, que así tendría Albacete la ocasión crecer y multiplicarse, siglo a siglo hasta llegar a este milenio que es una mayoría de edad.

Y vendrían otros, y lo que ahora es electrónica como de ciencia recreativa -es mucho más serio y con una proyección sutil- tendrá otra dimensión mientras que las expectativas permitirán que muchos vean lo que se intuye de inminente, que la ensoñación se satisface, como ocurrió en el pasado a la hermosa gente que se asentó en la llanura. Desde luego no hemos olvidado Acequión y otros poblados en ese entrono de nuestra estirpe, también de extranjeros que hacían aquí camino -al andar- porque todos estaban al raso, en una intemperie de aquí te espero, que de este modo se forjó un pueblo bien nacido. ¿Dónde? No en Villacerrada, como se cree, sino entre el Puente de Madera y el depósito de agua del Sol, en la Cuesta. Es la teoría más sólida.

Y como ya tenemos dónde estar bajo techo y donde morir, casi -siempre a causa del cólera- pronto seremos cristianos y tendremos los primeros privilegios, reyes a quienes servir, enemigos contra quien luchar, y llega un tal don Juan Manuel a quien Dios tenga donde merece y la aldea tira p'alante, empezamos a ser urbanitas, aunque no todos a causa

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

de las etapas sombrías, que los vecinos se van a por tabaco y ya no vuelven, mientras otros bajan de Chinchilla a la llanura, más que nada por fastidiar. Tenemos entonces un paisaje de señoríos, ocupaciones, saqueos y señores opulentos. Hay sublevaciones y bandoleros, fijan los límites locales y en le siglo XV ya somos dos mil. En el XVI nos parecemos a la ciudad sencilla y labradora del tópico, y si cortamos árboles y desaparecen bosques enteros eso será una señal de deterioro; ya se encargarán los ecologistas del futuro de poner el grito en el cielo. Los años van registrando sucesos inevitables, el término es mayor pero guerras que no falten, construimos conventos, ermitas, templos -muchísimos- y si falta agua, porque no tenemos un río a mano, nos las arreglamos perforando pozos, y si hay una enorme charca pestilente ya llegará el día de construir un canal, que lo ordena Su Majestad Carlos IV y es palabra de rey. Viene Felipe II, no a terminar la iglesia de San Juan, cada correo áulico que recibimos, con cédulas y otros papeles, es para confirmarnos derechos , hasta para fundar el convento de Los Llanos nos mandan licencia desde la Corte, y en cuanto a las ferias francas y a la Feria con mayúscula no digamos, porque se resuelve el pleito con los frailes de Los Llanos y tampoco tienen suerte los jesuitas, a quienes expulsa Carlos III.

Y en esto que vienen los franceses -saltando sobre el tiempo- y la milicia urbana les planta cara. No faltará un Año de Hambre, y si nos nace Mariano Roca de Tagores, el Marqués de Molins, tan contentos. Y llega el instante de las Regencias, y para que se configuré un Albacete administrativo nos hacen capital de la provincia, la Audiencia en una etapa turbulenta y hasta viene Espartero, con un par, ya saben, el del caballo. Y también Isabel II, y con ella ¡ya somos ciudad! La patrona lleva un manto suyo. Se fundan casinos, hay una fuente con agua de los Ojos de San Jorge en la Plaza Mayor, peste la que haga falta, revolución y la primera República, el Teatro Circo y alumbrado eléctrico. Ha nacido el siglo XX.

De ahora en adelante, la vida social, política, del comercio y la industria sufrirá una aceleración con altibajos. La gran noticia será la traída del agua, que fluye por los grifos caseros. Pronto tendremos alcantarillado, y un parque, y en pocos años la primera caja de ahorros y el primer banco, un centro experimental agrícola, y cuando concluya la I Guerra Mundial vamos a vivir mejor. Nos hace falta una Casa del Pueblo y surgen fábricas de casi todo, de harina especialmente. Abren la nueva plaza de toros, escuelas, el teatro Cervantes, un instituto, el Círculo de Bellas Artes y el aeródromo de Los Llanos, que es un espaldarazo a nuestra vocación de volar, otro sueño. Y tenemos otra República y en seguida la guerra civil, que abre un paréntesis desolador, deja un Albacete hambriento en la llamada zona roja y ya es una cuestión de supervivencia en un clima muy restrictivo, con episodios trágicos, bombardeos, pero qué le va usted a decir a un pueblo que si algo asumió fue una lucha permanente, también contra sí mismo, y para defenderse del exterior y para conservar un trozo de tierra, algún requisito imprescindible, sus aguas, sus cosechas, su territorio, lo que tanto costaría por los siglos de los siglos.

La posquerra es una fase difícil, falta casi todo -y esto no excluye derechos básicos-, es tiempo de racionamiento, hay que reconstruir, a veces volver a empezar, se mueven oligarquías decisorias, los indicios de industrialización no culminarán hasta que se configure Campollano, la capital acepta el escapismo del panem et circenses, que en el pasodoble se llamarán pan y toros, y mira el No-Do, el esfuerzo es indudable, la sociedad se mueve con dificultades pero la urbe se ensancha, busca nuevos caminos, aprovecha con voluntad circunstancias que puedan favorecer su desarrollo, levanta viviendas, barrios, corona canónicamente a su Patrona, muy cerca emprende tareas de colonización, de nuevo grupos importantes se van a la Europa fría, es la emigración con un «equipaje de amor para la tierra», ayuntamientos voluntaristas, los cincuenta son sugerentes de posibilidades, pero menos, y en los sesenta hay cambios insinuantes de progreso, el sistema productivo es distinto, en una palabra, Dios aprieta pero no ahoga, aunque los presupuestos son exiguos y la vida municipal abarca hasta donde puede, sin que falten iniciativas privadas de empresarios que asumen su responsabilidad en el comercio y en la industria. Así que vamos a inaugurar un estadio, la estación de Renfe, un museo, cines, se queda chica la torre Legorburo frente a un verticalismo agresivo que propicia la aparición de edificios más altos, el urbanismo es demoledor y se lleva por delante un Albacete más auténtico, bello y discreto, del que la especulación, irrespetuosa, a veces en el nombre del paro en el sector, no dejará ni un tapial en pie. ¿Nueva York de la Mancha? Ni tanto ni tan calvo.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Y ya, casi ayer, a la vuelta de la esquina, surgen instituciones democráticas, la vida es otro cantar, en cuanto podemos nos constituimos en región. Los noventa, ya con experiencia autonómica, son nuestros, el centro es una cosa -más tráfico, cambiazos en las tiendas, semáforos y farolas fernandinas, jardines, escuelas, la Universidad regional, firme voluntad de crecer. Se transforma la primitiva configuración urbana, el ensanche es múltiple, no hay ni rastro de nuestro origen peatonal, se construyen instalaciones deportivas, se renuevan las barriadas, los servicios públicos, el agua vendrá del Júcar, otra conquista, los trenes del Marqués de Salamanca van a afrontar la alta velocidad por una geografía vulnerada, y el otro parque automovilístico exige nuevos aparcamientos subterráneos, las excavadoras están preparadas.

Albacete, esta urbe, con su Ayuntamiento al frente, cuya peripecia histórica, anecdótica y sentimental, hemos seguido en estas líneas, ha hecho méritos de sobra para convertirse en una gran ciudad. Ese es su rango. Nadie ha luchado más en este proyecto, desde que hicimos la primera vasija, el primer indicio de laboriosidad que nos abrió, entre enormes dificultades, un camino de expansión.

La reciente modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a través de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, ha incorporado un régimen de organización de los municipios de gran población, que potencia la formación de órganos ejecutivos con gran capacidad de gestión y el carácter deliberante y fiscalizador del Pleno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley 7/1985, el municipio de Albacete, por su condición de capital de provincia, puede acogerse al régimen de organización de los municipios de gran población, y, a este efecto, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003 ha acordado solicitar el reconocimiento de la aplicación de dicho régimen.

Cumpliéndose, por tanto, las condiciones legales y considerando que concurren, además, circunstancias que aconsejan la adopción de la medida, mediante esta Ley se dispone la aplicación al municipio de Albacete del régimen de organización de los municipios de gran población.

Artículo primero.

Será de aplicación al municipio de Albacete el régimen de organización de los municipios de gran población recogido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por entender que concurren las circunstancias de carácter objetivo exigidas para ello.

Artículo segundo.

El Pleno municipal de Albacete determinará la aplicación de la presente Ley a su régimen de organización.

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 21 de diciembre de 2004. JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES, Presidente

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.